

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 969/12. (PP. 1134/2018).

NIG: 2906742C20120020681.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 969/2012. Negociado: 9.

Sobre: Verbal.

De: General Elevadores XXI, S.L.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Contra: Alben Vega Bao e Hijos, S.L. (Administradora Inmaculada Bao Berrocal).

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado se sigue Procedimiento de Juicio Verbal núm. 969/12 entre General Elevadores XX, S.L., contra Mercantil Alben Vega Bao e Hijos, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado Mercantil Alben Vega Bao e Hijos en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»